



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2015 sobre calificación urbanística de legalización de planta de fabricación de aglomerado asfáltico. Situación: parcela 69 del polígono 12. Promotor: Cantera Antonio Frade, SL, en Navalmoral de la Mata. (2016080031)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización de planta de fabricación de aglomerado asfáltico. Situación: parcela 69 (Ref.ª cat. 10134A012000690000RL) del polígono 12. Promotor: Cantera Antonio Frade, SL, en Navalmoral de La Mata.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 17 de diciembre de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 11 de enero de 2016, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas para la realización de planes de formación a desarrollar por entidades y centros de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados correspondiente a la convocatoria de 2015. (2016080123)*

Apreciado error en las cuantías correspondientes a las entidades sin ánimo de lucro vinculadas a la aplicación presupuestaria 14.40.242B.489.00 y relacionadas en el Anexo I del Anuncio de 11 de enero de 2016, por el que se daba publicidad de los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 7 de agosto de 2015, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 15, de 25 de enero de 2016, se procede a su oportuna rectificación, sustituyendo la página 1101 por la que se inserta a continuación:

“APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14.40.242B.489.00

CODIGO PROYECTO DE GASTO: 200219004000100



IMPORTE CONVOCADO: 250.000 €

ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
IFES - UGT	G78385416	CONTRATO PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES	25.056,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE EXTREMADURA	G10408946	CONTRATO PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES	19.443,24 €
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	G80468416	CONTRATO PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES	27.648,00 €
LIGA EXTREMEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G10042307	CONTRATO PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES	23.672,96 €
UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO DE EXTREMADURA	G06068662	CONTRATO PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES	25.719,12 €
ASOCIACIÓN DE INSTALADORES ELECTRICISTAS Y TELECOMUNICACIONES DE BADAJOZ	G06303366	CONTRATO PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES	22.200,00 €
CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ (COEBA)	G06023733	CONTRATO PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES	29.080,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	CONTRATO PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES	23.220,00 €
ASOCIACIÓN A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LLERENA Y COMARCA (APROSUBA 6)	G06018394	CONTRATO PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES	22.845,60 €
FEDERACIÓN EMPRESARIAL CACEREÑA	G10013993	CONTRATO PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES	26.240,00 €

Mérida, a 26 de enero de 2016. La Directora General de Formación para el Empleo del SEXPE, PD Resolución de 21/12/2015, DOE n.º 2, de 05/01/2016, CARMEN CASTRO REDONDO.

## **AYUNTAMIENTO DE DON BENITO**

*ANUNCIO de 26 de enero de 2016 sobre Oferta de Empleo Público.*  
(2016080096)

Don José Luis Quintana Álvarez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, en uso de las facultades conferidas por el apartado g) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local, de acuerdo con el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2016 y la plantilla de personal aprobada por el Pleno de fecha 4-12-2015, publicado en el BOP de Badajoz n.º 5 de fecha 11 de enero de 2016.